



ISABELA III. el Grande. Rey de las Españas,
 Año xy. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el
 año M.DC. xxvij:

En la ciudad de Madrid, a veinte y siete de octubre de mil y seiscientos y noventa y tres años, yo el Rey, por la presente mandamos que el Sr. D. Juan de la Cruz, conde de Benda, sea recibido en la orden de Santiago, y que le sea concedida la licencia de poder otorgar y firmar en su nombre, y en el de sus sucesores, cualquier carta, privilegio, cédula, o lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en esta parte de la presente se contiene, y que el Sr. D. Juan de la Cruz, conde de Benda, sea recibido en la orden de Santiago, y que le sea concedida la licencia de poder otorgar y firmar en su nombre, y en el de sus sucesores, cualquier carta, privilegio, cédula, o lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en esta parte de la presente se contiene, y que el Sr. D. Juan de la Cruz, conde de Benda, sea recibido en la orden de Santiago, y que le sea concedida la licencia de poder otorgar y firmar en su nombre, y en el de sus sucesores, cualquier carta, privilegio, cédula, o lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en esta parte de la presente se contiene.

[illegible]

Mondes uébaial
de marchena

[illegible]